

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES

Nos dirigimos a usted como partícipe del Fondo de inversión **March Renta Fija 2026 Garantizado, F.I.** (número registro 5661) para informarle de que no se ha ejecutado la anterior garantía a vencimiento. El valor liquidativo inicial fue 10 y el valor liquidativo final a vencimiento 10,889 siendo la **TAE obtenida a vencimiento 2,529%**.

Adicionalmente le comunicamos que se va a proceder, a realizar los siguientes cambios en el Folleto informativo, que quedan redactados de la siguiente manera:

1. Nuevo nombre del fondo

March Renta Fija 2030, F.I.

2. Vocación

El fondo de inversión pasa de ser GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO a RENTA FIJA EURO.

EL FONDO DEJA DE ESTAR GARANTIZADO.

3. Advertencia de CNMV para facilitar la comprensión del folleto

LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRIAN PERDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERES SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PERDIDAS PARA EL INVERSOR.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 10% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO.

4. Objetivo de gestión

El objetivo de rentabilidad neta estimada no garantizada del 2,70% (TAE neta NO GARANTIZADA) para participaciones suscritas a 20/7/2026 y mantenidas hasta el 4/12/2030.

La TAE neta estimada para la nueva estrategia comprar y mantener del fondo, se calcula desde la fecha inicial de compra de la cartera hasta el vencimiento del horizonte temporal, basándose en las circunstancias actuales de mercado, por lo que la rentabilidad que obtenga finalmente el fondo podría ser distinta como consecuencia de la evolución de los tipos de interés.

5. Política de inversión

Invierte 100% de exposición total en Renta Fija en euros, principalmente privada y en menor medida pública (incluye depósitos e instrumentos de mercado monetario cotizados o no, líquidos), sin titulizaciones, con vencimiento próximo al horizonte temporal, de emisores y mercados OCDE y hasta un máximo del 15% en países emergentes. En su caso, podrá existir concentración sectorial.

Todo reembolso de participaciones se realizará al valor liquidativo aplicable a cada momento, por lo que el partícipe podría tener pérdidas si reembolsa antes de 4/12/30.

LA RENTABILIDAD ESTIMADA NO ESTA GARANTIZADA.

La cartera se compra al contado en torno a 21/7/26 y se prevé mantener los activos hasta vencimiento, salvo que condiciones de mercado o gestión de la liquidez aconsejen cambios, siempre en el mejor interés del partícipe. Duración media cartera: 3,8 años, e irá disminuyendo al acercarse el horizonte.

Hasta 20/7/26 inclusive y tras el 4/12/30, se invierte en activos que preserven y establezcan el valor liquidativo. En los 3 meses siguientes a 4/12/30, se comunicará a partícipes las nuevas condiciones.

A fecha de compra, las emisiones tendrán calidad al menos media (mínimo BBB-) o, si es inferior, el rating del R. España, y hasta 10% en baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. Si hay bajadas sobrevenidas de rating, los activos se mantienen.

6. Criterios de selección

Si la cartera adquirida no permite alcanzar la TAE estimada NO GARANTIZADA, se dará derecho de separación a los partícipes en un plazo máximo de 10 días desde 21/07/26. Los partícipes que decidan ejercer su derecho de separación podrían incurrir en pérdidas.

La cartera se comprará al contado en torno al 21/07/26. Dado que el fondo invierte en una cartera de vencimiento próximo al horizonte temporal, al alcanzar dicho horizonte temporal, el fondo tendrá una exposición muy limitada al riesgo de mercado, que no comprometerá la rentabilidad del fondo a vencimiento.

Hasta el 20/07/2026 y después del vencimiento, se invertirá en cuenta corriente y adquisiciones temporales sobre deuda pública española con vencimiento diario, excepcionalmente, el vencimiento podrá ser de 2-3 días, el vencimiento medio de la cartera de Renta Fija será inferior a 3 meses.

Se podrá invertir hasta 10% del patrimonio en IIC financieras de Renta Fija (activo apto), armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

Se advierte que la rentabilidad estimada del fondo de inversión no protege a los inversores del efecto de la inflación durante el período hasta el vencimiento por lo que la rentabilidad real (esto es, descontando la inflación) podría ser inferior o incluso negativa.

A la hora de determinar la calidad crediticia de los activos en cartera se tiene en cuenta el rating otorgado por las principales agencias de calificación crediticia del mercado. Para emisiones a las que se exige un rating mínimo, si no están calificadas se atenderá al rating del emisor. La gestora analizará la solvencia de los activos en los que invierte, de forma que no invertirá en aquellas emisiones que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

La rebaja de la calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, necesariamente, la venta de los mismos. En consecuencia, el fondo podrá llegar a tener hasta el 100% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada.

Una vez alcanzado el horizonte temporal (4/12/30), en un plazo máximo de 3 meses la sociedad gestora pondrá en conocimiento de los partícipes las nuevas características del fondo, y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas de gestión eficiente de la cartera de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 28 de marzo; en concreto, adquisiciones temporales sobre deuda pública española con vencimiento diario (excepcionalmente, el vencimiento podrá ser de 2-3 días), habitualmente contratadas con entidades del Grupo de la Gestora. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar el importe cubierto por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación con su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.

El riesgo de contraparte derivado de la operativa con instrumentos derivados OTC se mitigará (total o parcialmente) mediante la aportación de activos por el valor de dicho riesgo (colaterales), pudiendo materializarse dichas garantías en efectivo o deuda pública en euros de un Estado miembro de la UE con calidad crediticia al menos media (rating mínimo BBB-) o, en caso de ser inferior, el rating que tenga el Reino de España en cada momento. Si las garantías aportadas son bonos, para determinar el margen de garantía se atenderá a sus características (plazo de vencimiento y emisor), y si se materializan en efectivo, éste se mantendrá en liquidez.

Las contrapartes de los derivados OTC serán entidades financieras de la OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El fondo utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

7. Colectivo de Inversores

Cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal del fondo (04/12/2030).

8. Otros riesgos del indicador

Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o condición medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de una inversión. Las inversiones del fondo pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático y riesgos de transición), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad).

El proceso de inversión tiene en cuenta riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello, la Gestora utiliza una metodología propia, así como los datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por lo tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. Para este fondo, la gestora no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

9. Estructura de Comisiones

Las comisiones de gestión y depositaría del fondo se mantendrán en el 0,55% y 0,03%, respectivamente, hasta la fecha de inscripción del nuevo folleto. Desde dicha fecha y hasta el 20 de julio de 2026 (ambos inclusive), ambas comisiones se reducirán al 0%. A partir del 21 de julio de 2026, la comisión de gestión se incrementará al 0,55% y la de depositaría al 0,03%.

Desde el 21/07/2026 hasta el 03/12/2030, ambos inclusive, todo reembolso soportará un descuento a favor del fondo por reembolso del 3%.

10. Ventanas de liquidez

TODOS REEMBOLSOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO SOPORTARÁN UN DESCUENTO A FAVOR DEL FONDO POR REEMBOLSO DEL 3%, EXCEPTO SI SE SOLICITA EN ALGUNA DE LAS 8 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS.

En particular, no se aplicarán descuentos por reembolso (siempre que se dé un preaviso de 5 días hábiles) los días: 29.01.2027, 30.07.2027, 27.01.2028, 27.07.2028, 29.01.2029, 27.07.2029, 29.01.2030, 29.07.2030, o siguiente día hábil, respectivamente (en caso de ser inhábil). A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a las mencionadas fechas, por lo que el partícipe podría tener pérdidas.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de intereses entre los partícipes que suscriban o reembolsen frente a los que permanezcan en el fondo.

11. Otros datos de interés: Swing Pricing y cuenta ómnibus

La entidad gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo, como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de intereses entre los partícipes.

Los partícipes deberán asesorarse sobre las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de cuentas ómnibus.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTA ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTICIPE DEL FONDO CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.